



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
Depto. Educación Municipal  
\*\*\*\*\*  
Subdepto. Adquisiciones

445262

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO  
EMERGENCIA O IMPREVISTO**

**DECRETO ALCALDICIO** N° 1064  
QUILLÓN,

04 MAR 2022

**VISTOS:**

1. Correo electrónico del día 23 de febrero de 2022, director Esc. El Casino
2. Ord. N° 5 de fecha 03 de marzo de 2022, donde se envía inventario de recursos tecnológicos sustraídos en el siniestro formalizado en fiscalía de Bulnes a través de carabineros con N° 214 con fecha 23 de febrero de 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 3  
*"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

- Correo Electrónico del director de la Escuela El Casino solicitando Adquisición de DLINK SSWITCH D-LINK 24 PORTS 100 POE, debido al robo sufrido en el establecimiento lo cual lo dejó sin conectividad, para su regreso a clases.

## DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la compra directa, al proveedor, **RUBEN MADARIAGA VILLAGRAN** RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$509.260.- (quinientos nueve mil doscientos sesenta pesos), iva incluido, para la Adquisición de Dlink Switch. Para reponer conectividad en Escuela El Casino.
  - *En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

**UZG/NSCh /mvh.**  
**DISTRIBUCIÓN**  
-Secretaría Municipal  
-Subdepto. Adquisiciones DAEM